



RESOLUCIÓN N° 28/2021
05 de marzo de 2021

VISTOS

El procedimiento de adquisiciones establecido en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003; el Decreto N° 250, de fecha 09 de marzo de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, que rigen los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; las bases administrativas de la licitación **ID-515568-2-LQ21**, publicadas en el portal de compras y contratación pública, de fecha 10 de febrero de 2021, y el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 26 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación **ID-515568-2-LQ21**, denominada **“LICITACIÓN DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC 2021 / DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN / CODEDUC/MAIPÚ”**, la cual tiene por objeto el requerimiento de 16.271 Set de Útiles Escolares para los estudiantes que se encuentran matriculados en Educación Pre-Básica, Educación Básica y Educación Media de los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, todo ello según las bases administrativas y especificaciones técnicas.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica, indicada en los Vistos, de fecha 26 de febrero de 2021, se presentaron los siguientes oferentes: DIMERC S.A., ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, Empresas DMG S.A., UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ENTRE LAS EMPRESAS IGESTEC COMERCIALIZADORA S.P.A. Y COMERCIALIZADORA IGESCOM S.P.A., ARTOF COMERCIAL S.P.A., CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A., SERVICIOS GRÁFICOS PROMOLINE LIMITADA, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS CNT S.P.A., COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE ASEO JMC LIMITADA.
- 3) Que, de las ofertas presentadas, no resultaron admisibles por los motivos que se expresan en el cuadro que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
DIMERC S.A.	No presenta certificado de iniciación de actividades, ni tampoco carta Gantt.	No cumple con lo señalado en el numeral 7.2.1 letras a) y e), de las bases del proceso de licitación.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	No presenta garantía de seriedad de la oferta.	No cumple con lo señalado en el numeral 5.1, de las bases del proceso de licitación.
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, ENTRE LAS EMPRESAS IGESTEC COMERCIALIZADORA S.P.A. Y COMERCIALIZADORA IGESCOM S.P.A.	No presenta resumen de antecedentes legales de las sociedades.	No cumple con lo señalado en el numeral 7.2.1 letra a), de las bases del proceso de licitación.



SERVICIOS GRÁFICOS PROMOLINE LIMITADA	El certificado de vigencia de sociedad extendido por el C.B.R., supera los 30 días y no presenta certificado de iniciación de actividades	No cumple con lo señalado en el numeral 7.2.1 letra a), de las bases del proceso de licitación.
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	No presenta garantía de seriedad de la oferta.	No cumple con lo señalado en el numeral 5.1, de las bases del proceso de licitación.
COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA	No presenta certificado de iniciación de actividades ni lo indicado en el Anexo N°5 (Experiencia Oferente)	No cumple con lo señalado en el numeral 7.2.1 letra a), de las bases del proceso de licitación.
SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS CNT S.P.A.	No presenta certificado de iniciación de actividades	No cumple con lo señalado en el numeral 7.2.1 letra a), de las bases del proceso de licitación.

- 4) Que, del total de oferentes, se declararon admisibles las ofertas de las siguientes empresas, en consideración a que todas ellas cumplen con la totalidad de los antecedentes requeridos en las bases de licitación: **Empresas DMG S.A., ARTOF COMERCIAL S.P.A. y CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.**
- 5) Que, en relación a las empresas cuyas ofertas se declararon admisibles, que se mencionan precedentemente, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de licitación, se detallan los puntajes obtenidos según la evaluación de la comisión técnica, en el cuadro que se incorpora a continuación:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA DEL OFERENTE C.1	OFERTA ECONOMICA C.2	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS C.3	ENTREGA DE PRODUCTOS C.4	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS C.5	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
EMPRESAS DMG S.A.	40	100	60	100	100	84.00
ARTOF COMERCIAL S.P.A.	40	81	60	100	100	74.71
CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.	100	92	60	100	100	86.03

Así las cosas, la empresa **CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.**, obtiene el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases que rigen el presente proceso de licitación.

- 6) Que, mediante Memorandum N°10/2021, de 03 de marzo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite informe de adjudicación de la Comisión Evaluadora, dicha Comisión propone adjudicar esta Licitación al proponente "**CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.**" por un monto total de **\$96.518.596.-** (Noventa y seis millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



RESUELVO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública ID-515568-2-LQ21, denominada "LICITACION DE SET DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CODEDUC 2021/DIRECCION DE EDUCACIÓN/CODEDUC/MAIPÚ", a la empresa "CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.", RUT 96.989.530-7, domiciliada en Laguna Sur N° 9710, Huingan Norte Bodega E10, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, por un monto total \$96.518.596.- (Noventa y seis millones quinientos dieciocho mil quinientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos.
- 2.- **DÉJESE**, establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proveedor "CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A." son los señalados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, en la Oferta del proponente adjudicado y todos sus anexos.
- 3.- **ENTRÉGUESE**, por parte del proveedor "CASTILLA Y ARAGÓN S.P.A.", la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en los términos y plazos que se señalan en las bases administrativas de esta licitación.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente proceso licitatorio y contratación administrativa a las partidas fondos S.E.P. año 2021.
- 5.- **DÉJESE**, establecido que la Dirección Jurídica de esta Corporación deberá redactar y confeccionar el contrato con el proveedor adjudicado y que la unidad técnica, Dirección de Educación, deberá velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato que se celebra.
- 6.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución administrativa, en el portal de www.mercadopublico.cl, dando cumplimiento a todas las formalidades de la propuesta pública.



- Distribución:
- Gerencia Codeduc
 - Dirección Jurídica y de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia


MARÍA LUISA PIZARRO PARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

